



**AGO-063-2019
09-07-2019**

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio evidenció que las sedes de EBAIS y Puestos de Visita Periódica del Área de Salud Peninsular se ubican en lugares muy distantes, de difícil acceso, lo que dificulta el control de los medicamentos.

La bodega central de medicamentos ubicada en Paquera envía los pedidos a los despachos de las Farmacias sedes de Jicaral, Cóbano y Paquera. A su vez, los EBAIS móviles y fijos ubicados a lo largo de la Península, utilizan los medicamentos de estos despachos, situación que complica su control, principalmente en el sector de Jicaral, debido a que algunos EBAIS o Puestos de visita periódica se ubican en islas. Lo anterior dificulta el funcionamiento del Sistema Integrado de Farmacia (SIFA), por lo que se debe realizar una serie de ajustes para su funcionamiento.

Así mismo, esta situación genera que se establezca un “stock” o cantidad de medicamentos para cada EBAIS móvil o fijo, y al final de la jornada laboral los farmacéuticos de cada EBAIS móvil toman o reponen los medicamentos gastados del despacho de la sede, sin control alguno y no se realizan conciliaciones periódicas para verificar estas existencias.

Los despachos de medicamentos de las farmacias de Jicaral y Lepanto manipulan un mismo “SIFA”, lo que dificulta el control de medicamentos en este sector.

Mediante la realización de 4 inventarios selectivos, se verificaron un total de 108 códigos y resultaron con diferencias el 65 % de ellos, correspondiente a 70 medicamentos.

El registro de las temperaturas de almacenamiento de los medicamentos presenta debilidades en el despacho de farmacia de la sede de Paquera y de los equipos que resguardan los medicamentos termolábiles y vacunas en la sede de Farmacia de Jicaral.

Se evidenciaron debilidades en cuanto a las condiciones de orden y aseo en la bodega central de medicamentos del Área de Salud Peninsular ubicada en Paquera, así mismo, se evidenció la ausencia de un aire acondicionado en el despacho de medicamentos de la farmacia de Paquera, que contribuya a mantener los rangos de temperatura idóneos para el almacenamiento de los medicamentos.

Finalmente, se evidenciaron existencias en cero en los despachos de las farmacias de Cóbano y Jicaral, debido a una deficiente comunicación entre los farmacéuticos del Área de Salud Peninsular, que afecta la disponibilidad de medicamentos para la población adscrita de esa unidad.



**AGO-063-2019
09-07-2019**

**ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA
AUDITORÍA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS INVENTARIOS
DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS EN EL ÁREA DE SALUD PENINSULAR. U.P. 2579.**

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual Operativo 2019, del Área de Gestión Operativa.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la suficiencia de control interno establecido para el control de los medicamentos en el Área de Salud Peninsular.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión sobre el resguardo, control y distribución de los medicamentos en el Área de Salud Peninsular.
- Evaluar la exactitud de los inventarios en despachos de farmacias y bodegas
- Analizar los documentos establecidos para el control de la temperatura de almacenamiento de los medicamentos.

ALCANCE

El presente estudio contempla la revisión de la gestión efectuada por los farmacéuticos de los EBAIS de Paquera, Cóbano y Jicaral, en el periodo comprendido del 26 de febrero de 2019 al 07 de marzo de 2019.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, publicada en la Gaceta 169, del 4 de setiembre de 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.
- El Manual Institucional de Normas para el Almacenamiento, Conservación y Distribución de Medicamentos.



METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Inspección Ocular:

- Bodega de medicamentos, sede Paquera.
- Despacho de Farmacia, sede Paquera.
- Despacho de Farmacia, sede Cóbano.
- Despacho de Farmacia, sede Jicaral.

Inventario de medicamentos en:

- Bodega de medicamentos, sede Paquera.
- Despacho de Farmacia, sede Paquera.
- Despacho de Farmacia, sede Cóbano.
- Despacho de Farmacia, sede Jicaral.

Entrevistas a los siguientes funcionarios:

- Dr. Arístides Marín Vivas, Farmacéutico EBAIS Paquera.
- Dra. Gaudy Calderón Morales, Farmacéutica, EBAIS de Cóbano.
- Dr. Agustín Gerardo Cordero Rodríguez, Farmacéutico, EBAIS de Jicaral.

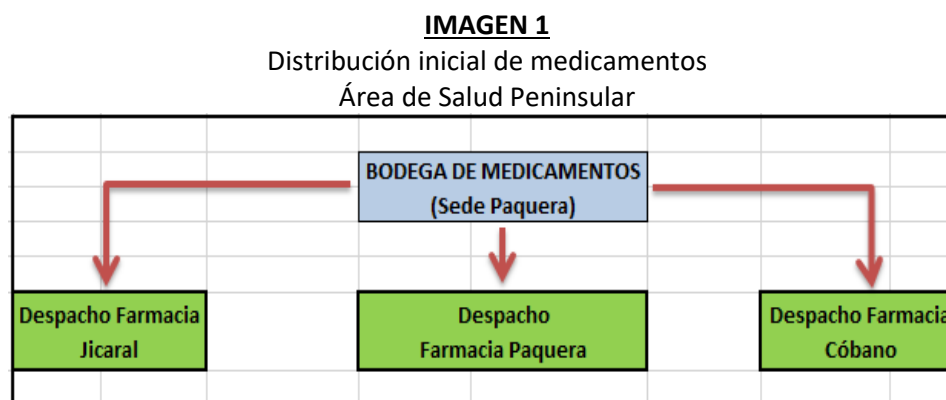
ASPECTOS QUE CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley Nº 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa: El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio. (...)”

ASPECTOS GENERALES

El Área de Salud Peninsular está compuesta por tres sedes, Jicaral, Cóbano y Paquera, ésta última es la sede administrativa del Área de Salud Peninsular en la cual se localiza la bodega central de medicamentos, desde donde se despachan pedidos a cada una de las sedes descritas anteriormente. Cada sede dispone de un despacho de medicamentos que, a su vez, abastece a los EBAIS móviles o fijos ubicados a lo largo de la península. La imagen 1 muestra la distribución inicial de los medicamentos en esta Área de Salud.



Fuente: Jefatura de Farmacia, Sede Paquera.

Tal y como se indicó con anterioridad, una vez que los medicamentos llegan a las sedes principales (Jicaral-Cóbano-Paquera) se distribuyen por medio de los EBAIS móviles o fijos a toda la población adscrita, ubicada a lo largo del Área de Salud Peninsular.

A través del tiempo, ha existido la inquietud entre la administración activa de separar el Área de Salud Peninsular como tal, de manera que la sedes de Paquera, Cóbano y Jicaral posean cada una su propia unidad programática y por ende su propio presupuesto. Al momento de realizar la presente evaluación¹, esta Área de Salud se encuentra en una etapa de transición para lograr esta división.

Por lo anterior, la parte efectiva ya se segregó, es decir, el presupuesto del Área de Salud Peninsular se distribuyó entre cada sede (Paquera, Cóbano y Jicaral), no obstante, la parte no efectiva que interesa en la presente evaluación y que corresponde a materiales, suministros, medicamentos, entre otros, no se ha logrado separar, por lo que la distribución de medicamentos continúa tal y como se describió anteriormente.

¹ Del 25 de febrero de 2019 al 07 de marzo de 2019.

HALLAZGOS

1. SOBRE EL RESGUARDO, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL ÁREA DE SALUD PENINSULAR.

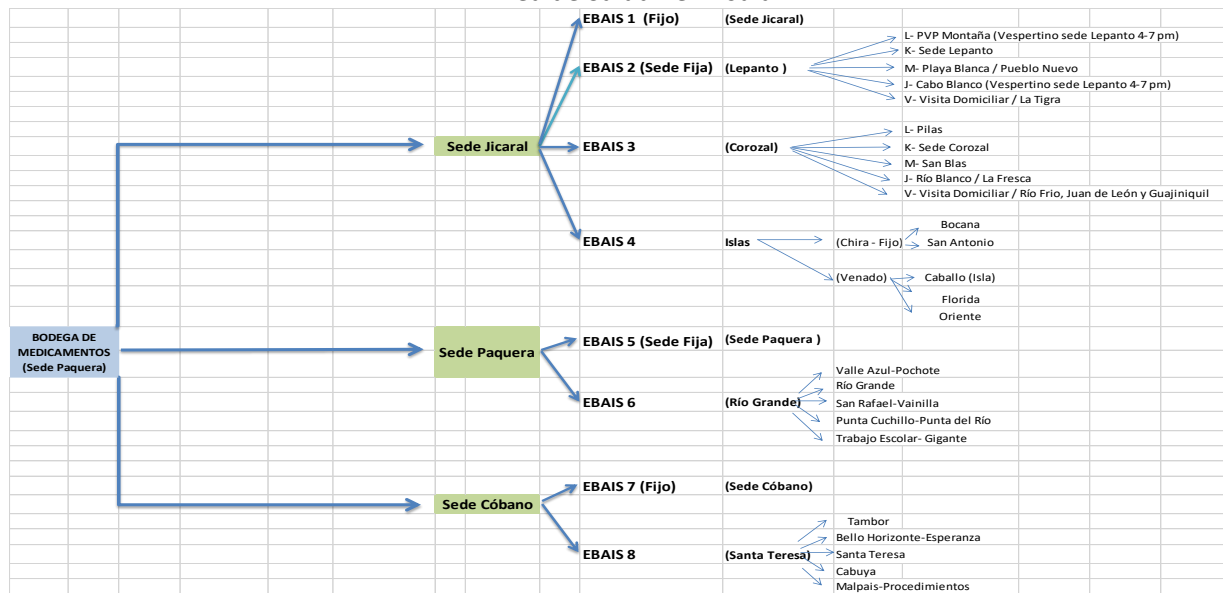
Se determinaron una serie de debilidades para el resguardo, control y distribución de los medicamentos en el Área de Salud Peninsular (Sedes Paquera, Cóbano y Jicaral), que no permiten un correcto control de estos. Esta Área es muy compleja, con distancias largas y de difícil acceso que dificultan la distribución de los medicamentos a las sedes ubicadas a lo largo de la península, por lo que se utilizan las existencias de los despachos de las sedes de farmacias (Jicaral Cóbano y Paquera) para abastecer las necesidades de los EBAIS móviles o distantes. Aunado a lo anterior, se evidenció la ausencia de mecanismos de control que permitan monitorear la exactitud de los “stock” que manejan los EBAIS móviles y fijos, así como la poca adaptabilidad del Sistema Integrado de Farmacia (SIFA) para controlar los medicamentos en esta Área.

1.1. Sobre la utilización de los medicamentos de los despachos de las Farmacias sedes, para abastecer los despachos de los EBAIS móviles y alejados.

Por su complejidad, en el Área de Salud Peninsular se toman los medicamentos de los despachos de Cóbano, Jicaral y Paquera para abastecer la demanda de los EBAIS adscritos a estas sedes, lo cual genera una serie de debilidades para el resguardo de los medicamentos.

La bodega central de medicamentos ubicada en el sector de Paquera despacha pedidos de medicamentos a los EBAIS centrales de Paquera, Cóbano y Jicaral, no obstante, existen otros EBAIS móviles y fijos ubicados a lo largo de la península que no son abastecidos directamente de la bodega, razón por la cual, toman los medicamentos necesarios de los despachos de los EBAIS. La siguiente imagen muestra el recorrido de los medicamentos a lo largo del Área Peninsular.

IMAGEN 2
Ruta de distribución de medicamentos
Área de Salud Peninsular



Fuente: Farmacéuticos de Paquera, Cóbano y Jicaral.

Cada sede de EBAIS tiene su particularidad, pero la más compleja es la sede de Jicaral, que tiene 4 EBAIS adscritos y que su vez contiene dos subsedes en la isla de Chira y la isla Venado. Este EBAIS 4 (Islas) está de lunes a miércoles en Isla de Chira (Sede San Antonio y PVP Bocana), sale a Jicaral este día para cargar medicamentos y trasladarse el jueves a Isla Venado y los viernes cada quince a Isla Caballo. **Imagen 3**

IMAGEN 3
Zonas de atención
EBAIS 4, Islas
Sector Jicaral, área de Salud Peninsular



Fuente: Farmacéutico Jicaral.

Por su parte, los EBAIS de las sedes de Cóbano y Paquera se podría decir que se les facilita más esta gestión, debido a que solo tiene adscrito un EBAIS móvil cada uno. La sede Paquera tiene al EBAIS 6 de Río Grande y la sede Cóbano al EBAIS 8 de Santa Teresa.

El Dr. Agustín Cordero Rodríguez, regente Farmacéutico de la sede de Farmacia de Jicaral indicó al respecto:

“Existe una sola bodega en el Área de Salud Peninsular ubicada en Paquera, la cual despacha a tres sedes de EBAIS ubicados en Paquera, Cóbano y Jicaral. En nuestro caso, tenemos 4 EBAIS, que no pueden pedir directamente de bodega, por lo que sacan los medicamentos del despacho de nuestra Farmacia.”

1.2. Sobre las dificultades geográficas existentes en el Área de Salud Peninsular.

Tal y como se ha indicado, el Área de Salud Peninsular presenta una zona geográfica muy dispersa, que dificulta la gestión y el control de las existencias en los EBAIS fijos o móviles establecidos en esta unidad.



De los 8 EBAIS determinados en esta Área de Salud, cuatro de ellos son “fijos”² y cuatro móviles³, sin embargo, por la dificultad de acceso de algunos sectores o por situaciones particulares, se deben realizar reacomodos para adecuar su accionar.

El EBAIS 4 (Islas) está establecido como móvil, sin embargo, tiene la particularidad de que le corresponde atender comunidades ubicadas en islas, por lo que se tiene un stock o cantidad fija de medicamentos en la sede ubicada en isla Chira, desde donde se toman medicamentos para visitar la comunidad de San Antonio, ubicada en otro sector de la isla. Así mismo, se tiene establecido que este EBAIS visite isla Venado e isla Caballo, por lo que se tiene otro stock (que se toma del despacho de la Farmacia de Jicaral) para cuando visita estas comunidades.

El EBAIS 2 (Lepanto) también está catalogado como fijo, no obstante, tiene un horario vespertino y el despacho trabaja hasta las 7:00 pm, por lo que se estableció un stock más amplio o grande y sus pedidos no son diarios. De este despacho se toman los medicamentos necesarios para realizar las visitas semanales a los Puestos de Visita Periódica. Existe una situación con este EBAIS, debido a que tiene una extensión del Sistema Integrado de Farmacia (SIFA) instalado en el despacho de la farmacia de la sede de Jicaral, aspecto que se detallará más adelante.

1.3. Sobre los mecanismos de control para verificar las existencias de los “stock”.

Como medida de control, a los EBAIS móviles o “fijos” (1,2,3,4,5,6,7,8,) se les establece un “stock” o cantidad definida de medicamentos para que mantengan en sus cajones o en su sede correspondiente, no obstante, se determinó la ausencia de mecanismos de control que permitan supervisar la exactitud de estos “stock”, de manera que se puedan detectar sobrantes y faltantes en los mismos.

En el caso de los móviles, una vez finalizada la jornada de atención, cada farmacéutico lleva un registro de los medicamentos recetados a través del día y al final de la jornada se aproxima al despacho de la Farmacia sede para reponer los medicamentos gastados, situación que se realiza sin ningún control por parte de farmacéutico de la sede. Al no existir una medida de control en esta reposición, se pueden tomar los medicamentos que se quieran, ya sea para ajustar los faltantes en los inventarios de los EBAIS móviles o para cualquier otra situación que se quiera, afectando así las existencias reales del despacho de la farmacia sede.

Al respecto, el Dr. Agustín Cordero Rodríguez, Regente Farmacéutico de la sede de Farmacia de Jicaral indicó:

Llevo un registro en mi computadora de la cantidad o stock de medicamentos que tiene cada EBAIS. Si necesitan aumentar la cuota de medicamentos lo modificamos en el registro que tengo. Controlar los medicamentos de los EBAIS es bien complicado, por la complejidad del Área y porque estamos metidos en muchas comisiones(...) Cada regente farmacéutico de cada EBAIS lo hace, y si encuentran sobrantes devuelven el medicamento al despacho de la farmacia de Jicaral. Si resultan con faltantes los reponen del despacho de la sede de Jicaral. Nosotros no hacemos inventarios parciales, no tenemos nada establecido.

² Sede Paquera, sede Cóbano, sede Jicaral, sede Lepanto.

³ EBAIS Corozal, EBAIS Islas, EBAIS Río Grande y EBAIS Santa Teresa.



Sobre lo anterior, es importante indicar que los EBAIS móviles parten a su jornada de trabajo entre las 7:00 am y 7:30 am, y llegan al final de la jornada de trabajo para reponer sus medicamentos. En ocasiones se presentan inconvenientes y premura para realizar este trámite, porque influyen una serie de factores como las dificultades de traslado en transporte institucional o público, disposición de lanchas para traslados, horas de salida por el tipo de mareas, entre otros aspectos, lo cual se adiciona a las dificultades anteriores para controlar los medicamentos.

1.3.1. Sobre el stock del EBAIS móvil de Santa Teresa, sede Cóbano.

Durante la evaluación efectuada, se determinó que la sede de Cóbano no mantiene un registro exacto del stock o de la cantidad de medicamentos que resguarda el EBAIS de Santa Teresa. Al respecto, mediante entrevista realizada a la Dra. Gaudy Calderón Morales, farmacéutica del EBAIS de Cóbano indicó: *“Si ha existido, pero nunca se ha respetado. Se reponen los medicamentos contra receta, pero no se respeta porque depende del lugar que va a visitar el EBAIS, se toman más o menos medicamentos”*. Lo expresado por la Dra. Calderón Morales ratifica la debilidad de control existente para el resguardo de los medicamentos.

1.4. Sobre el Sistema Integrado de Farmacia (SIFA) en esta Área de Salud Peninsular.

Por la complejidad del Área de Salud Peninsular, los Ebáis móviles o los ubicados en islas, toman sus medicamentos del despacho de la farmacia principal (Jicaral, Cóbano o Paquera). Por lo anterior, la utilización del Sistema Integrado de Farmacia (SIFA) en esta región es complicado y los farmacéuticos deben realizar una serie de improvisaciones para ajustarse al funcionamiento del sistema.

Ejemplo de lo anterior, los EBAIS móviles de Corozal, Islas (Venado) Río Grande de Paquera y Santa Teresa toman los medicamentos del despacho de la farmacia principal, posteriormente durante su jornada laboral despachan los medicamentos y en las tardes entregan las recetas al despacho de la farmacia principal para que un técnico las digite y así se registre las salidas en el Sistema Integrado de Farmacia (SIFA).

Otra situación que se presenta en esta Área de Salud es con el EBAIS fijo ubicado en la isla de Chira, por cuanto acumulan las recetas de tres días⁴ y se digitan días después de despachadas las recetas, por lo que el SIFA no mostrará datos reales algunos días.

1.4.1. Sobre la instalación del SIFA en el despacho de la farmacia de Lepanto.

Se determinó que en el despacho de la Farmacia de Lepanto se instaló “una copia” del SIFA utilizado en el despacho de la sede de Jicaral, de manera que los movimientos (salidas y entradas) se registran simultáneamente en ambas unidades.

Al respecto y de acuerdo con las indagaciones realizadas, en un momento dado se aprobó para la sede de Lepanto una jornada vespertina por lo que el despacho de la farmacia labora hasta las 7:00 pm, razón por la cual, se pensó en establecer este EBAIS como fijo y por ende que este despacho solicitara directamente

⁴ Este EBAIS ingresa los lunes y sale los miércoles de la isla de Chira.



de la bodega central de la península los medicamentos necesarios, no obstante, esta opción nunca se concretó. Así mismo, por tener jornada vespertina la sede de Lepanto, los farmacéuticos llegaban después de las 7:00 pm a la sede de Jicaral a recuperar los medicamentos despachados durante el día, aspecto que también influyó para que se instalara una “copia” del SIFA en el despacho de la farmacia de Lepanto.

Lo anterior fue ratificado por el Dr. Agustín Cordero Rodríguez, Regente Farmacéutico de la sede de Farmacia de Jicaral indicó:

“Inicialmente se quiso hacer un despacho aparte para la sede de EBAIS de Lepanto, no obstante, esta opción nunca se concretó. Así mismo, hace aproximadamente 2 años se establecieron horarios vespertinos en el EBAIS de Lepanto, por lo que el personal farmacéutico llegaba después de las 7:30 pm a la sede de Jicaral y debía esperar hasta el otro día para “recuperar”⁵ los medicamentos, por lo cual, se optó por abrir en la farmacia de Lepanto un SIFA complementario al de la Farmacia de Jicaral. Al respecto, Lepanto tiene su stock, pero digita en su SIFA recetas que se han entregado, tanto en la sede como en los puestos de visita, principalmente los martes y si tienen tiempo en las vespertinas de los Lunes y los Jueves”.

Al respecto, la Ley General de Control Interno en el artículo 8 establece: *“Se entenderá por sistema de control interno, la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal...”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el artículo 4.3 sobre Protección y conservación del patrimonio indican:

“El Jefe y los titulares subordinados según sus competencias, deben establecer evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinente a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la Institución...”

La situación descrita en hallazgo 1 obedece entre otros aspectos a la complejidad del Área de Salud Peninsular y a las distancias existentes entre las unidades adscritas a esta Área de Salud.

Todo lo anterior genera una débil gestión de control del inventario de medicamentos distribuidos por toda el Área de Salud de Peninsular, lo que podría ocasionar la pérdida, extravío e incluso el hurto de estos. Así mismo, al no existir claridad sobre la responsabilidad de los inventarios podría generarse confusión a la hora de establecer responsabilidades y debilita las acciones a establecer para el control de los medicamentos.

⁵ Recuperar: Es tomar del despacho de Jicaral los medicamentos entregados por el EBAIS de Lepanto durante el día.

2. SOBRE LAS DIFERENCIAS EVIDENCIADAS EN LOS INVENTARIOS EFECTUADOS.

Se determinó la existencia de faltantes y sobrantes en los 4 inventarios de medicamentos efectuados en los despachos de las sedes de Farmacia de Cóbano, Jicaral y Paquera, así como el realizado en la bodega central de medicamentos del Área de Salud Peninsular (**Ver anexos 1 al 4**). Del total de 108 códigos de medicamentos inventariados, 70 de ellos correspondiente al 65 % resultaron con diferencias entre lo registrado en el sistema SIFA y las existencias reales. El cuadro 1 detalla lo evidenciado:

Cuadro 1
Inventario de medicamentos
Despachos sedes de Área y bodega central de medicamentos
Área de Salud Peninsular

Sede	Cantidad de códigos inventariados	Cantidad con Sobrantes	Cantidad con faltantes	Porcentaje de diferencia
Despacho sede Cóbano	19	6	5	58 %
Despacho sede Jicaral	35	7	24	88 %
Despacho sede Paquera	19	11	5	84 %
Bodega Central	35	6	6	34 %
Total	108	30	40	65 %

Fuente: Inventario en despacho y bodega

De acuerdo con lo evidenciado, el despacho de farmacia de la sede de Jicaral es el que presenta más cantidad de diferencias y llama la atención que del total de 35 medicamentos inventariados 24 de ellos resultaron con faltantes. Posteriormente se evidencia el despacho de la sede de Paquera, que, aunque solo tiene un EBAIS móvil adscrito, evidencia un porcentaje de 84 % de diferencias, principalmente sobrantes de medicamentos. De los despachos de Farmacia, el de Cóbano es el que presenta el porcentaje más bajo de diferencias, 58 %, y finalmente se evidencia la bodega, en donde del total de 35 medicamentos inventariados 12 resultaron con diferencias para un 34 %.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) *“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo 4, artículo 4.4.5, establece sobre las verificaciones y conciliaciones periódicas:

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.



En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...).”

El resultado de los inventarios se debe a las debilidades evidenciadas por esta Auditoría en el hallazgo 1 del presente informe, pero también a la ausencia de controles que permitan monitorear periódicamente los stocks de los EBAIS móviles y fijos, principalmente en el caso de la sede Cóbano y Paquera que solo tienen un EBAIS móvil adscrito. Para la sede de Jicaral es necesario un abordaje más integral de su funcionamiento, por cuanto la complejidad de la zona no permite un control detallado de los medicamentos. Para la realización del inventario en esta sede se encontraron muchas limitantes, que se pueden evidenciar en el Hallazgo 2.

Sobre estos resultados, el Dr. Aristides Marín Vivas, Jefatura del servicio de farmacia de la sede de Paquera indicó sobre los resultados evidenciados en la bodega de medicamentos:

“Podría ser por omisiones a la hora de alistar el pedido, a la hora del embalaje y del envío a las unidades. Hay ciertos números que me indican que pueden ser pedidos mal alistados, principalmente cuando son sobrantes. En cuanto a los faltantes, podrían deberse a situaciones imprevistas que surgen, se toman del inventario de bodega (y se anota en bitácora) y luego la gente de despacho solicita en el pedido los medicamentos que ya se tomaron. Me preocupa más los faltantes pequeños que los grandes, pues los grandes se pueden deber a omisiones en despacho de pedidos, pero lo pequeños si son situaciones extrañas”

Así mismo, sobre las debilidades evidenciadas en el despacho de la farmacia de Paquera indicó:

“Normalmente mal despacho a la hora del acopio del medicamento contra receta se toma más o menos de la cantidad que dice la receta, también por errores en la digitación y a la hora de contabilizarlos. Tenemos detectados los errores que ocurren el despacho, automatismo entre otros. Llevo un registro de errores de preparación, que alcanzaron al paciente, pero no hizo daño. Los mismos pacientes detectan este error y nosotros llevamos un registro de lo ocurrido.”

La Dra. Gaudy Calderón Morales, Jefatura del servicio de Farmacia de Cóbano, indicó sobre las diferencias evidenciadas en el despacho de esa sede:

“Casi siempre son sobrantes, en los errores de despacho el principal que hemos encontrado es el acopio en la cantidad de medicamentos. Por ejemplo, tenemos paquetes listos de 10, 20 y 30 pastillitas y en una receta nos que indica 20 por error tomamos unas de 10 y así con otros productos. En cuanto al sobrante de Lorazepam, debe ser de un paciente que no se los dimos y nos está representando este sobrante”.



Finalmente, el Dr. Agustín Cordero Rodríguez, Regente Farmacéutico de la sede Jicaral indicó:

“Lo anterior se puede estar originando por errores de digitación, control inadecuado del inventario, falta de supervisión a los farmacéuticos de los EBAIS, pero principalmente a la ausencia del Sistema Integrado de Farmacia en cada uno de los EBAIS, por lo que deben tomar las existencias del despacho de la farmacia de Jicaral.

Así mismo, posterior a la consulta diaria realizada por los EBAIS (en las sedes o Puestos de Visita Periódica) se deben digitar las recetas en el SIFA ubicado en la sede de Jicaral, sin embargo, en ocasiones se debe interpretar las cantidades del medicamento despachado, porque no se indica la cantidad que se le entregó al paciente.

Otra situación difícil de controlar es el sistema de transporte que tenemos, solo existe un chofer asignado a lo interno de la clínica que debe hacer todo, incluso los traslados de los medicamentos, por lo que en ocasiones se aplica el pedido en SIFA, sin embargo, los pedidos de la bodega llegan en tractos o viceversa”.

La situación descrita genera una afectación al patrimonio institucional, el cual se puede evidenciar claramente en los resultados obtenidos en los inventarios realizados. De total de 108 códigos de medicamentos inventariados, 40 de ellos correspondiente al 37 % resultaron con faltantes, aspectos que genera una afectación económica a la institución.

3. SOBRE LOS REGISTROS DE LAS TEMPERATURAS EN EL ÁREA DE SALUD PENINSULAR.

Se determinaron debilidades de control en el llenado de los registros que monitorean la temperatura interna del despacho y de los equipos que resguardan los medicamentos termolábiles y las vacunas, en las sedes de Paquera y de Jicaral.

3.1. Sobre las debilidades evidenciadas en la sede de Paquera.

La debilidad en la sede Paquera está relacionada con el registro de la temperatura ambiente en el despacho de la farmacia, debido a que evidencia la ausencia de gran cantidad de marcas y en ocasiones no se registra ninguna de ellas durante el mes. Se analizaron los documentos de 8 meses, desde julio de 2018 hasta febrero de 2019 y se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO 2

Despacho de farmacia de Paquera
Registro de Temperaturas

Mes	Cantidad de marcas solicitas	Cantidad de marcas registradas	%
Julio	124	51	41,13
Agosto	124	78	62,90
Septiembre	120	35	29,17
Octubre	124	4	3,23
Noviembre	120	14	11,67
Diciembre	124	0	0,00
Enero	124	0	0,00
Febrero	112	46	41,07
Total	972	228	23,46

Fuente: Revisión de documentos de julio 2019 a febrero 2019.



Del total de 972 marcas solicitadas en estos 8 meses solo se registraron 228, para un porcentaje de cumplimiento de 23%.

3.2. Sobre las debilidades evidenciadas en la sede de Jicaral.

En la farmacia del sector de Jicaral se evidenciaron debilidades en el registro de las temperaturas de los equipos que resguardan los medicamentos termolábiles⁶ y las vacunas, así como del registro de la temperatura ambiente en el despacho. El cuadro 3 muestra los resultados obtenidos una vez analizados los registros de 8 meses, para la cámara que resguarda los medicamentos termolábiles en esta unidad.

CUADRO 3

Registro de temperatura, cámaras termolábiles
Despacho de farmacia, sede Jicaral

Mes 2018	Cantidad de marcas solicitadas	Cantidad de marcas registradas	% de cumplimiento
Febrero	56	16	28,6
Marzo	62	10	16,1
Mayo	62	36	58,1
Junio	60	62	103,3 *
Julio	62	62	100,0
Agosto	62	34	54,8
Noviembre	60	57	95,0
ene-19	62	48	77,4
Total	486	325	66,9

Fuente: Servicio de Farmacia sede Jicaral.

* Junio tiene 30 días y se solicitan 2 marcas por día, total 60 marcas, sin embargo, se evidencian 62 debido a que se registró el 31 de junio también.

Analizando detalladamente los resultados, se observan porcentajes de cumplimiento bajos, febrero de 2018 con un porcentaje de cumplimiento de 29 %, pero principalmente marzo de ese mismo año con 16 %, debido a que solo 10 del total de 62 marcas se registraron, datos que inquietan por cuanto se trata de parámetros que pueden afectar la calidad de almacenamiento del medicamento que brinda la institución.

Por otra parte, se analizaron los registros de las temperaturas del refrigerador que resguarda las vacunas para los meses de febrero, marzo, mayo, agosto y noviembre de 2018 así como enero de 2019 y se evidenciaron los siguientes resultados:

CUADRO 4

Registro de temperatura, cámaras vacunas
Despacho de farmacia, sede Jicaral

Mes 2018	Cantidad de marcas solicitadas	Cantidad de marcas registradas	% de cumplimiento
Febrero	56	17	30,4
Marzo	62	22	35,5
Mayo	62	43	69,4
Agosto	62	59	95,2
Noviembre	60	26	43,3
ene-19	62	42	67,7
Total	364	209	57,4

Fuente: Servicio de Farmacia sede Jicaral.

⁶ Medicamento que se descompone o se desnaturaliza por el calor, perdiendo generalmente su actividad.



En general, se evidencia que del total de 364 marcas que debían registrar los farmacéuticos de la sede de Jicaral solo se anotaron 209, para un porcentaje de cumplimiento de un 57%. Los meses de febrero y marzo de 2018 son los que presentan menos cumplimiento; enero de 2019 es el mes más reciente que se evaluó, sin embargo, no evidencia un cumplimiento muy alto, lo que indica que esta conducta se ha mantenido a través del tiempo en esta unidad.

El Manual Institucional de Normas para el Almacenamiento, Conservación y Distribución de Medicamentos, en el artículo 14.5 y 14.6 de este manual establece:

14.5 La temperatura y humedad relativa dentro del área de almacenamiento debe ser monitoreada y registrada en los puntos críticos durante los siete días de la semana y no menos de dos veces al día (ver anexos 11 y 12). Las instrucciones y registros correspondientes al monitoreo de tales condiciones ambientales deben mantenerse en el área de almacenamiento.

14.6 Se deben investigar las desviaciones de los parámetros ambientales establecidos (temperatura y porcentaje de humedad relativa) y su impacto en la estabilidad de los medicamentos”.

Este Manual en el artículo 10, sobre la responsabilidad de la regencia farmacéutica establece en el inciso 10.3:

“10.3. Este regente es responsable de preservar la identidad, eficacia, pureza y seguridad de los medicamentos que se manejen, almacenen y distribuyan según su nivel de competencia, siendo solidario en esta responsabilidad, el representante legal del establecimiento farmacéutico”.

Así mismo, el artículo 11, inciso 11.1 regula sobre la documentación:

“11.1 Se debe establecer y mantener un sistema de documentación que incluya los procedimientos estándar operativos, las instrucciones de trabajo y los registros necesarios para asegurar que los procesos se cumplan, controlen y registren de manera consistente y segura con el fin de mantener la calidad de cada uno de los productos”.

Estas omisiones son producto de la indiferencia por parte de los farmacéuticos que laboran en los despachos de las farmacias evaluadas -Jicaral y Paquera-, así como de una debilidad de control e inadecuada supervisión por parte de los farmacéuticos responsables de cada sede por no estar vigilantes del cumplimiento de estos registros.

El Dr. Arístides Marín Vivas, Jefatura del servicio de Farmacia de Paquera indicó al respecto:

“Estas omisiones se comienzan a presentar en setiembre de 2018, producto de la huelga que afectó la disponibilidad de recurso humano y la prioridad fue abastecer al usuario y se dejó de lado estos registros. Algunos meses se llenaron, otros meses no, y se retomó otra vez en febrero de 2019. Tal vez me falta delegar esta actividad en los técnicos de farmacia”.

No obstante, lo indicado por el Dr. Vivas, los meses con menos porcentaje de cumplimiento son febrero y marzo del 2018, fechas en que la huelga que menciona no había iniciado.

Por su parte, se consultó al Dr. Agustín Cordero Rodríguez, regente Farmacéutico de la sede de Jicaral, por qué no se registran algunas temperaturas tanto de la cámara de vacunas como la de termolábiles, a lo que indicó: *“Por olvido, se está establecido que se deben de chequear dos veces al día, pero es por olvido”*. Sobre el registro de la temperatura ambiente indicó: *“No se ha tramitado la compra de termómetros para monitorear esta temperatura, los aires funcionan bien, por lo que desde nunca hemos monitoreado esta temperatura”*.

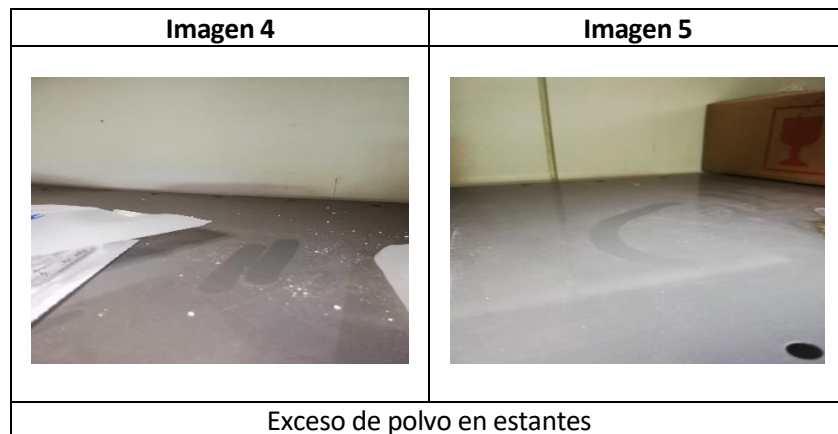
Tal y como se indicó con anterioridad, omitir estos registros podría ocasionar que no se detecten temperaturas fuera de los rangos permitidos para el almacenamiento de los medicamentos termolábiles, vacunas y otros, lo cual podría alterar la composición original del mismo y con ello afectar la salud de los usuarios por la ingesta de medicamentos defectuosos.

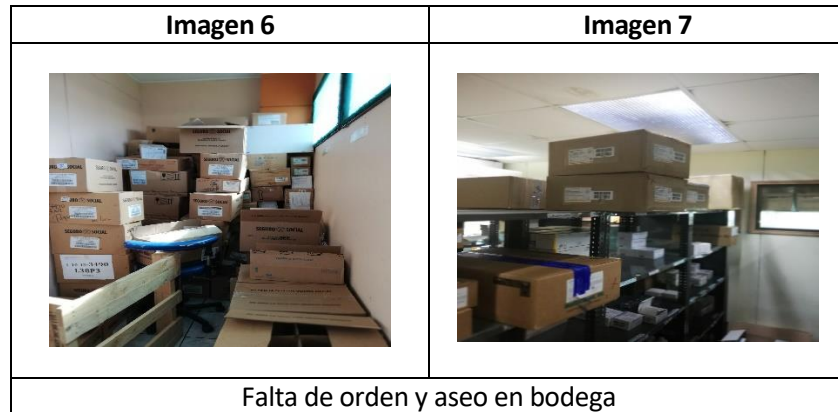
4. SOBRE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN LA BODEGA CENTRAL DE MEDICAMENTOS Y EL DESPACHO DEL SECTOR DE PAQUERA.

Se determinaron debilidades en cuanto al orden y aseo existente en la bodega central de medicamentos ubicada en el sector de Paquera, así como del equipo de aire acondicionado ubicado en el despacho de farmacia ubicada en esa sede.

4.1. Sobre las condiciones de orden y aseo en la bodega central de medicamentos.

Mediante inspección ocular efectuada el 27 de febrero de 2019 en la bodega central de medicamentos del Área de Salud Peninsular ubicada en la sede de Paquera, se evidenció que el orden existente es deficitario, con exceso de polvo y suciedad en los estantes que se utilizan para almacenar los medicamentos, cajas de medicamento almacenadas en el suelo, otras en las partes superiores de los estantes cerca del cielo raso a altas temperaturas, unidades de medicamentos en el escritorio del encargado de la bodega (Electrolitos orales, gemfibrozilo, metformina), entre otros aspectos. (Imágenes 4 a 7).





Fuente: Inspección Ocular

El Manual Institucional de Normas para el Almacenamiento, Conservación y Distribución de Medicamentos, en el artículo 13, sobre las instalaciones, establece en el inciso 13.6 sobre la limpieza:

*“13.6 Las instalaciones deben ser sometidas regularmente a programas (con su respectivo cronograma) de mantenimiento preventivo, limpieza y control de plagas. Para cada uno de ellos se deben mantener registros de su realización **Con respecto a los programas de limpieza, deben hacerse de acuerdo con procedimientos escritos detallados donde claramente se indique las tareas, responsabilidades, horarios, equipos, materiales necesarios y toda aquella información que se requiera para la ejecución de dicha actividad (ver anexo 7 Instructivo -Limpieza de áreas de almacenamiento de medicamentos).***

Así mismo, el artículo 14, inciso 14.13 establece:

“14.13 Todos los productos farmacéuticos se deben almacenar sobre tarimas o estantes, nunca sobre el piso, y separados de las paredes y el techo para permitir la limpieza e inspección”.

Lo anterior se debe a que no se ha establecido un procedimiento detallado que permita establecer con claridad las responsabilidades, así como las tareas, horarios, materiales y todo lo necesario que se requiera para la limpieza de la bodega de medicamentos.

Al respecto, el Dr. Arístides Marín Vivas, Jefatura del servicio de Farmacia y de la bodega de medicamentos indicó sobre el orden y aseo existente en este lugar: *“Solo los misceláneos realizan rutinas de mantenimiento, pero principalmente al piso o áreas de la bodega. Limpieza de estantería no se realiza y no llevamos un control de la limpieza que se realiza en esta área”.*

Lo anterior no permite garantizar un adecuado almacenamiento de los fármacos allí almacenados, lo que podría afectar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos distribuidos a todas las sedes adscritas al Área de Salud Peninsular.

4.2. Sobre el aire acondicionado del despacho de la Farmacia de la sede de Paquera.

Se determinó que el despacho de la farmacia de la sede de Paquera no dispone de un aire acondicionado que permita conservar la temperatura para el almacenamiento de los fármacos. En la actualidad, solo se evidencia una estructura o caparazón antiguo equipo que se utilizó anteriormente en esta área. **(Imagen 8)**



Fuente: Inspección Ocular.

El Manual Institucional de Normas para el Almacenamiento, Conservación y Distribución de Medicamentos, en el artículo 14, inciso 14.3, establece sobre las temperaturas en las áreas de almacenamiento:

“14.3 Las áreas de almacenamiento se deben mantener entre 15° y 30°C. Se exceptúan los medicamentos que requieren temperaturas frías controladas o cualquier otra condición diferente a la establecida como condición normal de almacenamiento (...)”

De acuerdo con indagaciones realizadas, la compra 2018CD-000006-2598 de aires acondicionados para el Área de Salud Peninsular con la empresa LG Servicios Especializados, incluyó la adquisición del equipo para el despacho de la Farmacia del Sector de Paquera, no obstante, esta empresa incumplió el plazo de entrega de los equipos, el cual estaba pactado para el 03 de diciembre de 2018, por lo que esta sede sigue sin recibir la unidad de aire acondicionado que necesita.

Lo anterior podría ocasionar que las temperaturas internas del despacho de la sede Paquera se eleven por encima de los rangos permitidos y mencionados en la normativa citada, lo cual podría alterar la composición original de los medicamentos y ocasionar efectos negativos en los usuarios.

5. SOBRE LAS EXISTENCIAS EN CERO EN LAS SEDES DE COBANO Y JICARAL

Se determinó que los despachos de las sedes de Cóbano y Jicaral presentan medicamentos con existencias cero. De acuerdo con el registro de la farmacéutica del sector de Cóbano, en el 2019 los siguientes medicamentos han mostrado registros en cero (Cuadro 5).

CUADRO 5

Medicamentos en cero
Despacho de Farmacia, sede de Cóbano, 2019.

Descripción	Fecha
Diclofenaco	04 de enero 2019
Agua Estéril	7 de enero de 2019
Hidrohal	Desde diciembre 2018
Aceite Externo	15 de enero 2019
Hidrohal jarabe	15 de enero 2019
Indocid 25 mg	15 de enero 2019
Hidrohal jarabe	25 de enero de 2019
Prednisolona 5 mg	30 de enero de 2019
Tramal gotas	4 de febrero de 2019
Piridium 100 mg	21 de febrero de 2019
Indocid 25 mg	27 de febrero de 2019

Fuente: Reporte, Farmacéutica despacho sede Cóbano.

Así mismo, al 07 de marzo de 2019, durante la estadía de esta Auditoría, en el despacho de la Farmacia de Jicaral se evidenciaron los siguientes medicamentos en cero.

CUADRO 6

Medicamentos en cero
Despacho de Farmacia, sede de Jicaral, 2019.

Descripción	
Leche Magnesia	Verapamilo ampollas
Aldomet	Podofilina
Imipromina 10 mg	Aminofilina amp.
Omeprazol	Tramal
Hidrohal	Cetirizina
Tramadol gotas	Acido salicílico
Loratadina	Hidroclortizona
Neostignina	Lidocaína
Ivermectina	Tiamina

Fuente: Farmacéutico, sede Jicaral.

La Ley de Control Interno, en el capítulo 3 sobre la Administración Activa, sección II “Sistema Específico de Valoración del Riesgo” establece en el artículo 18:

“Artículo 18. —Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o



tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

El decreto 8239 sobre los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados establece en el artículo 2, inciso e):

Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a lo siguiente: (...) e) Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas.

De acuerdo con lo percibido por esta Auditoría, lo anterior se origina por cuanto no existe una comunicación fluida y responsable entre los farmacéuticos de las sedes Paquera, Cóbano y Jicaral, así como del encargado de la bodega central de medicamentos, con el fin de analizar las realidades y situaciones particulares de cada sector. Al respecto, cada sede principal maneja un stock o cantidad de medicamentos por mes, sin embargo, deben entregar parte de su stock a los EBAIS móviles o alejados, aspecto que en ocasiones interfiere en el inventario establecido para cada sede de EBAIS.

Aunado a lo anterior, se evidenció un procedimiento para aumentar las cuotas de medicamentos en cada sede de EBAIS, sin embargo, este no es claro para algunos farmacéuticos, lo cual genera un distanciamiento entre ellos. Situación similar sucede con los extra-pedidos de medicamentos, aspecto que genera discrepancias constantes entre los farmacéuticos de las sedes de Cóbano Jicaral con el de la sede de Paquera y el encargado de la bodega central, por cuanto existen situaciones particulares y reales de cada EBAIS que se deben analizar detalladamente.

En tanto la situación anterior no se analice detalladamente y la comunicación entre estos farmacéuticos no sea fluida y disciplinada, los afectados serán los usuarios del servicio que se presentarán al despacho de la farmacia a retirar sus medicamentos y se enterarán de que lo prescrito por el Médico no se le suministrará por cuanto no hay existencias, con los posibles efectos negativos que estas debilidades pueden ocasionarles.

CONCLUSIONES

La presente evaluación permitió determinar una serie de debilidades para el almacenamiento, control y distribución de los medicamentos en el Área de Salud Peninsular, debido principalmente a que su área de adscripción es muy compleja, con distancias largas y de difícil acceso que dificultan el control en general.

Por lo anteriormente expuesto, los EBAIS móviles y fijos ubicados a largas distancias, utilizan los medicamentos de los despachos de las farmacias sedes (Jicaral-Cóbano-Paquera), lo cual dificulta la vigilancia y el control de los medicamentos. Esta situación se dificulta aún más en la sede de Jicaral, por cuanto su zona de adscripción es muy compleja, con EBAIS y Puestos de Visita Periódica ubicados en islas.

Posterior a que ingresan los medicamentos a los despachos de farmacia de las sedes de Jicaral, Cóbano y Paquera, se le establece un stock o cantidad determinada de fármacos a cada EBAIS móvil o fijo para ser despachado a los usuarios de la península, no obstante, al final de la jornada laboral, los farmacéuticos de cada EBAIS móvil reponen los medicamentos gastados sin control alguno y no se realizan conciliaciones periódicas de estas existencias. Al respecto, no se mantiene un registro exacto del stock o de la cantidad



de medicamentos que resguarda el EBAIS de Santa Teresa, según se indagó durante la estadía de esta Auditoría en esta unidad

Por otra parte, la aplicación del Sistema Integrado de Farmacia (SIFA) es poco compatible con la estructura de los servicios de Farmacia establecida en el Área de Salud Peninsular, lo cual genera que los farmacéuticos realicen una serie de ajustes para su funcionamiento. Sobre lo anterior, los despachos de farmacia de Jicaral y Lepanto manipulan un mismo "SIFA", dificultando aún más el control de medicamentos en este sector.

Lo anterior se ratificó en los 4 inventarios selectivos realizados en los despachos de las farmacias de Jicaral, Cóbano, Paquera y la bodega central de medicamentos, por cuanto del total de 108 medicamentos inventariados, el 65 % correspondiente a 70 códigos de medicamentos, resultaron con diferencias, tanto sobrantes como faltantes.

Por otra parte, se determinaron debilidades en cuanto a los registros que monitorean las temperaturas de almacenamiento de los medicamentos, específicamente la temperatura ambiente del despacho de Farmacia de la sede de Paquera y las temperaturas de los equipos que resguardan los medicamentos termolábiles y vacunas en la sede de Farmacia de Jicaral. Al respecto, es necesario resaltar la importancia de un adecuado manejo de la cadena de frío en todo el proceso, por cuanto incide directamente en la calidad de los medicamentos.

Así mismo, se evidenciaron debilidades en cuanto a las condiciones de orden y aseo en la bodega central de medicamentos ubicada en Paquera y la ausencia de un aire acondicionado en el despacho de farmacia de la sede de Paquera que permita mantener los rangos de temperatura idóneos para el almacenamiento de los medicamentos.

Se determinaron debilidades de control en el llenado de los registros que monitorean la temperatura interna del despacho y de los equipos que resguardan los medicamentos termolábiles y las vacunas, en las sedes de Paquera y de Jicaral.

Finalmente, se evidenciaron dificultades en la comunicación entre los farmacéuticos de las sedes de Jicaral, Cóbano, Paquera, así como en el encargado de la bodega de medicamentos, lo cual no permite conocer detalles y aspectos propios de cada sector que genera existencias en cero en algunos despachos de medicamento, afectando con ello la medicación prescrita por el médico a los usuarios del servicio.

RECOMENDACIONES.

AL DR. RODOLFO ENRIQUE HALL MARTÍNEZ, SUPERVISOR REGIONAL DE FARMACIA DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. Efectuar un análisis de la situación expuesta por esta Auditoría en el hallazgo 1 del presente informe, relacionado con las debilidades para el resguardo, control y distribución de los medicamentos en el Área de Salud Peninsular. Con los resultados obtenidos, efectuar un cronograma de actividades con los responsables de ejecutarlas. **Plazo 6 meses a partir del recibo del informe.**



Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se debe remitir a esta Auditoría copia del análisis efectuado, así como del cronograma establecido para subsanar las debilidades para el resguardo, control y distribución de los medicamentos en el Área de Salud Peninsular, por cuanto el fin de la presente recomendación emitida por este Órgano de fiscalización es mejorar el control de los medicamentos en esta Área de Salud.

2. De conformidad con el hallazgo 5 del presente informe, analizar las debilidades relacionadas con las existencias de medicamentos en cero en los despachos de Farmacia de Cóbano y Jicaral. Plazo 3 meses a partir del recibo del informe.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, remitir a esta Auditoría copia de las gestiones realizadas para adquirir este equipo, por cuanto el fin de la presente recomendación es mantener las condiciones de almacenamiento de medicamentos en esta área.

AL DR. JOSE FABIO QUESADA CÓRDOBA, DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE CÓBANO Y DEL ÁREA DE SALUD DE PAQUERA, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

3. De conformidad con el hallazgo 2 del presente informe, analizar los resultados de los inventarios realizados por esta Auditoría en las sedes de Farmacia de Cóbano y Paquera, así como el realizado en la bodega central de medicamentos del Área de Salud Peninsular. Con los resultados obtenidos establecer las medidas correctivas que correspondan. Plazo 3 meses a partir del recibo del informe.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, remitir a esta Auditoría copia del análisis realizado por esa Dirección, así como de las medidas correctivas establecidas, por cuanto el fin de la presente recomendación es proteger el patrimonio institucional contra cualquier pérdida, extravío o cualquier otra situación que pueda generarse.

AL DR. WILBERTH AJÚ VENEGAS, DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE JICARAL, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4. De conformidad con el hallazgo 2 del presente informe, analizar los resultados del inventario realizado por esta Auditoría en el despacho de la sede de Farmacia de Jicaral. Con los resultados obtenidos establecer las medidas correctivas que correspondan. Plazo 3 meses a partir del recibo del informe.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, remitir a esta Auditoría copia del análisis realizado por esa Dirección, así como de las medidas correctivas establecidas, por cuanto el fin de la presente recomendación es proteger el patrimonio institucional contra cualquier pérdida, extravío o cualquier otra situación que pueda generarse.

A LA LICDA ILZYA BOLAÑOS CHÁVEZ, ADMINISTRADORA DEL ÁREA DE SALUD DE PAQUERA O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

5. De conformidad con el hallazgo 4, punto 4.2 del presente informe, realizar las gestiones que correspondan con el fin de que el despacho de la Farmacia de la sede de Paquera disponga del aire



acondicionado para mantener las condiciones de almacenamiento de medicamentos en esta área. **Plazo 3 meses a partir del recibo del informe.**

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, remitir a esta Auditoría copia de las gestiones realizadas para adquirir este equipo, por cuanto el fin de la presente recomendación es mantener las condiciones de almacenamiento de medicamentos en esta área.

AL DR. ARÍSTIDES ELMERO MARÍN VIVAS, COORDINADOR DE FARMACIA, ÁREA DE SALUD DE PAQUERA O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

6. De conformidad con el hallazgo 3, punto 3.1 del presente informe, realizar las gestiones que correspondan con el fin de que se registre la temperatura en el despacho de la Farmacia del Área de Salud de Paquera tal y como se solicita en el documento establecido para tal fin y con ello cumplir con la normativa de almacenamiento de medicamentos. **Plazo 1 mes a partir del recibo del informe.**

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, remitir a esta Auditoría copia de los registros más recientes debidamente llenos, por cuanto el fin de la presente recomendación es preservar las condiciones de almacenamiento de los medicamentos en esa sede de farmacia.

7. De conformidad con el hallazgo 4, punto 4.1 del presente informe, efectuar un cronograma de limpieza de la bodega central de medicamentos, de manera que los aspectos evidenciados por esta Auditoría en cuanto al orden y aseo se subsanen. **Plazo 2 meses a partir del recibo del informe.**

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, remitir a esta Auditoría copia del cronograma de limpieza de la bodega central de medicamentos, por cuanto el fin de la presente recomendación es preservar las condiciones de almacenamiento de los medicamentos en esa sede de farmacia.

AL DR. AGUSTÍN GERARDO CORDERO RODRÍGUEZ, FARMACÉUTICO DE LA SEDE DE EBAIS DE JICARAL.

8. De conformidad con el hallazgo 3, punto 3.2 del presente informe, realizar las gestiones que correspondan con el fin de que los registros de la temperatura de los equipos que almacenan los medicamentos termolábiles y vacunas, así como la temperatura ambiente en el despacho, se registren tal como se solicita en el documento establecido para tal fin y con ello cumplir con la normativa de almacenamiento de medicamentos. **Plazo 1 mes a partir del recibo del informe.**

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, remitir a esta Auditoría copia de los registros más recientes debidamente llenos, por cuanto el fin de la presente recomendación es preservar las condiciones de almacenamiento de los medicamentos en esa sede de farmacia.



COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados el 25 de junio de 2019 en la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud de la Región Pacífico Central con el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Pacífico Central, Dra. Mandy Ocaña Solano, encargada de Informes de Auditoría, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Pacífico Central y vía Skype con el Dr. Wagner Picado Camareno, Director, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Chorotega y la Dra. Xiomara Gutiérrez, Supervisora de Farmacia de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Chorotega.

Así mismo, el 02 de julio de 2019 en el Área de Salud de Paquera, se comentaron los resultados del presente estudio con el Dr. Fabio Quesada Córdoba, director, Área de Salud Cóbano y Paquera, Dr. Erick Núñez Castro, Coordinador Farmacia a.i, Área de Salud de Paquera, Dra. Fanny Morera Álvarez, Directora a.i, Área de Salud Jicaral y Dr. Agustín Cordero Rodríguez, Coordinador de Farmacia, Área de Salud de Jicaral

Al respecto, sobre la **recomendación 1**, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Pacífico Central, solicita que esta recomendación se la dirija al Supervisor Regional de Farmacia, el Dr. Rodolfo Enrique Hall Martínez.

Sobre la **recomendación 2**, solicita el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Pacífico Central, que esta recomendación se dirija al Dr. José Fabio Quesada Córdoba, Director Médico del Área de Salud de Cóbano U.P. 2575 y Paquera U.P. 2579 y al Dr. Wilberth Ajú Venegas, Director Médico del Área de Salud de Jicaral U. P. 2564.

Sobre la **recomendación 3**, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Pacífico Central, solicita que se dirija a la Licda. Ilzya Bolaños Chávez, Administradora del Área de Salud de Paquera U. P. 2579.

Sobre la **recomendación 4**, solicita el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Pacífico Central, que esta recomendación sea dirigida al Dr. Rodolfo Enrique Hall Martínez, Supervisor Regional de Farmacia de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Pacífico Central.

Esta Auditoría acepta las sugerencias del Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, Región Pacífico Central, sobre el redireccionamiento de las recomendaciones a sus titulares subordinados.

El Dr. Wagner Picado Camareno, Director Regional de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud de la Región Chorotega mencionó su anuencia a colaborar con lo relacionado con la sede de Jicaral y menciona la importancia de la Auditoría como un ente de ayuda a la Administración Activa.



La Dra. Mandy Ocaña Solano, Encargada de informes de Auditoría indicó estar de acuerdo con lo expuesto.

Así mismo, el 02 de julio de 2019 en el comentario de informe realizado en el Área de Salud de Paquera, se indicaron los siguientes comentarios:

El Dr. Fabio Quesada Córdoba, Director, Área de Salud Cóbano y Paquera: Estamos en proceso de la nueva conformación del Área de Salud Peninsular, lo cual conlleva el apoyo de todas las autoridades centrales y regionales para la logística de los suministros, tanto de bodega de farmacia como de proveeduría, lo cual nos urge para establecer los mecanismos de control necesarios.

El Dr. Erick Núñez Castro, Farmacia a.i, Área de Salud de Paquera indicó estar de acuerdo con los resultados obtenidos.

La Dra. Fanny Morera Álvarez, directora a.i Área de Salud Jicaral indicó estar de acuerdo con el comentario del informe y los resultados obtenidos

El Dr. Agustín Cordero Rodríguez, Coordinador de Farmacia del Área de Salud de Jicaral: Agradecer por ayudarnos a ver ciertos aspectos que para nosotros son normales y que tal vez no lo estamos haciendo bien. Por otra parte, es importante que los supervisores nos den más apoyo en cuanto a decisiones o trámites que no podemos solucionar nosotros a nivel local.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Róger Fernández León
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBÁREA

RJM/RFL/ams



ANEXOS

Anexo 1: Inventario de medicamentos en despacho de Farmacia de Cóbano.

Cuadro 7
Inventario de Medicamentos
Despacho de sede de farmacia de Cóbano
Área de Salud Peninsular

#	DESCRIPCIÓN	CODIGO	MEDIDA	EXISTENCIAS SIFA	EXISTENCIAS FÍSICAS	DIFERENCIA
1	CLONAZEPAM GOTAS	286460	Frascos	1	1	0
2	DIAZEPAM	310480	Cientos	.69	.69	0
3	CLONAZEPAM TABLETAS	280340	Cientos	2.6	2.6	0
4	LORAZEPAM	311100	Cientos	1.15	1.25	.10
5	FENOBARBITAL TABLETAS DE 100	280730	Cientos	4	4	0
6	MORFINA	174320	ampollas	181	181	0
7	TETRAHIDROZOLINA OFTÁLMICA	457630	Frascos	32	32	0
8	GENFIBROZOLO	130795	Cientos	57.3	57.3	0
9	DIFENHIDRAMINA	256680	Frascos	40	38	-2
10	DEXTROMETORFANO	246640	Frascos	282	274	8
11	CLORFENAMINA	256500	Frascos	253	246	-7
12	ACIDO SALICILICO 20%	466120	Frascos	4	7	3
13	ANTIHEMORROIDAL	492450	Tube	46	44	-2
14	CREMA DE ROSAS	462500	Tube	396	485	89
15	HIDROCORTIZONA 0.25%	462610	Tube	19	18	-1
16	BISACODILO	332480	Cientos	.65	1.15	.5
17	SALBUTAMOL INH.	237500	Frascos	125	124	-1
18	IPRATROPIO INH	237095	Frascos	21	25	4
19	HALOPERIDOL	300830	Cientos	2	2	0

Fuente: Inventario en Despacho de Farmacia Cóbano, Área de Salud Peninsular.

Anexo 2: Inventario de medicamentos en Despacho de Farmacia, sede Jicaral



Cuadro 8

Inventario de Medicamentos
Despacho de Farmacia Jicaral
Área de Salud Peninsular

#	DESCRIPCIÓN	CODIGO	MEDIDA	EXISTENCIAS SIFA	EXISTENCIAS FÍSICAS	Total	DIFERENCIA
1	HIDROCORTIZONA 1%	110-46-2620	Tubos	115	55+29+29	113	-2
2	SULFADIAZINA DE PLATA	110-46-2680	Tubos	3	3+0+0	3	0
3	MICONAZOL NITRATO	110-46-2695	tubos	490	390+29+67+5	491	1
4	DEXTROSA 5%	110-43-3560	Bolsas	38	0+0+0	0	-38
5	SUERO ANTIOFIDICO	110-44-4640	frascos	10	10+0+0	10	0
6	CEFALEXINA	110-02-6440	frascos	106	0+49+53	102	-4
7	TETRAHIDROZOLINA OFTALMICA	110-45-7630	Frascos	49	0+33+24	57	8
8	PEROXIDO DE HIDROGENO	110-46-7350	Frascos	8	7+0+0	7	-1
9	DIFENHIDRAMINA	110-25-6680	Frascos	327	240+46+37+1	324	-3
10	BETAMETAZONA	110-46-2460	Tubo	451	400+9+60+7	476	25
11	CLORFENAMINA	110-25-6500	Frascos	364	240+45+52+2	339	-25
12	ACIDO SALICILICO 20%	110-46-6120	Frascos	13	0+1+16	17	4
13	ANTIHEMORROIDAL	110-49-2450	Tubo	31	0+13+17	30	-1
14	CREMA DE ROSAS	111-46-2500	Tubo	231	0+174+67+3	244	13
15	HIDROCORTIZONA 0.25%	110-46-2610	Tubo	83	0+62+20	82	-1
16	BISACODILO	110-33-2480	Cientos	0,05	0+0,55+0,05	0,6	0,55
17	SALBUTAMOL INH.	110-23-7500	Frascos	245	100+94+47+1	242	-3
18	IPRATROPIO INH	110-23-7095	Frascos	31	0+21+8+1	30	-1
19	HALOPERIDOL	110-30-0830	Cientos	1,9	0+1,90+0	1,9	0
20	MUCLAGO GRANULADO	110-33-7230	frascos	253	192+22+36+1	251	-2
21	POTASIO GLUCONATO	110-43-7440	frascos	0	0+0+0	0	0
22	TETRAHIDROZOLINA NASAL	110-51-7620	frascos	118	0+68+27	95	-23
23	ALCOHOL LITRO	110-50-7999	frascos	6	0+0+0	0	-6
24	SACARINA SODICA	110-50-7495	frascos	176	100+33+39+2	174	-2
25	FAMOTINA	110-32-0695	Cientos	149,67	70+32,94+33+3,8	139,74	-9,93
26	METFORMINA	110-39-0900	Cientos	617,13	430+50,30+85+8,4	573,7	-43,43
27	INDOMETACINA	110-14-0960	Cientos	8	0+0,60+5,2	5,8	-2,2
28	MONTELUKAST	110-23-1043	Cientos	2,2	0+1,60+0	1,6	-0,6
29	ENALAPRIL 5MG	110-07-0610	Cientos	130,1	80+21,9+22+3	126,9	-3,2
30	ENALAPRIL 20 MG	110-08-0267	Cientos	182,22	100+44,05+30+3,9	177,95	-4,27
31	CIMETIDINA	110-32-3290	Ampollas	205	50+42+42+1+24	159	-46
32	DEXAMETASONA	110-34-3420	Ampollas	4551	3450+179+280+9+435	4353	-198
33	EPINEFRINA CLORIDRATO	110-06-3750	Ampollas	9	0+0+10	10	1
34	FITOMENADIONA	110-12-3880	Ampollas	51	0+31+13	44	-7
35	DICLOFENAC SODICO	110-14-3650	Ampollas	31	0+7+20	27	-4

Fuente: Inventario en Farmacia Jicaral, Área de Salud Peninsular.

Limitantes para realizar el inventario:

- Los despachos de los EBAIS de Lepanto, Corozal (Juan de León) y EBAIS las islas (Chira, Venado) toman los medicamentos del despacho de la Farmacia de Jicaral, por lo que se debe tener en cuenta el stock que manejan para realizar el inventario.
- Existe un Sistema Integrado de Farmacia compartido entre las Farmacias de Lepanto y Jicaral.
- Estos EBAIS llegan en las tardes al despacho de la Farmacia de Jicaral y toman medicamentos para completan su stock de acuerdo con las recetas que han entregado en el día.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORÍA INTERNA

- Las recetas de Lepanto y Corozal se digitan al otro día, en tanto las de la isla de Chira llegan los miércoles, los jueves las de Oriente y Florida y los viernes las de Venado según las visitas que realizan.
- Cuando llegan los EBAIS en las tardes, traen las recetas recibidas durante las visitas diarias, tanto en las sedes de EBAIS como en las visitas a los PVP y los técnicos ubicados en la farmacia de la sede de Jicaral deben digitar estas recetas en el SIFA para rebajarlas del stock del despacho. Durante la estadía de esta Auditoría en la sede de Jicaral (del 04 al 08 de marzo de 2019) la computadora utilizada por los técnicos de la sede de Jicaral para digitar estas recetas, se encontraba fuera de servicio, razón por la cual, se acumulan las recetas diarias de los EBAIS y por lo tanto, los rebajos que se deben realizar a las existencias del despacho de la Farmacia de Jicaral.
- Se tuvo que tomar las recetas no digitadas una por una para sumar a las existencias físicas del despacho de la farmacia de Jicaral.

Anexo 3: Inventario de medicamentos en Despacho de Farmacia, sede Paquera.

Cuadro 9
Inventario de Medicamentos
Despacho de Medicamentos, Paquera
Área de Salud Peninsular

DESCRIPCIÓN	CODIGO	MEDIDA	EXISTENCIAS SIFA	EXISTENCIAS FÍSICAS	DIFFERENCIA
CLONAZEPAM GOTAS	286460	Fascos	5	5	0
DIAZEPAM	310480	Cientos	2.02	1.99	0.03
CLONAZEPAM TABLETAS	280340	Cientos	1.86	1.85	0.01
LORAZEPAM	311100	Cientos	3.46	3.45	0.01
FENOBARBITAL TABLETAS DE 100	280730	Cientos	6.95	8.5	1.55
MORFINA	174320	ampollas	16	17	1
TETRAHIDROZOLINA OFTÁLMICA	457630	Fascos	17	20	3
GENFIBROZILO	130795	Cientos	17.05	17.15	.01
DIFENHIDRAMINA	256680	Fascos	34	33	-1
DEXTROMETORFANO	246640	Fascos	160	161	1
CLORFENAMINA	256500	Fascos	177	175	-2
ACIDO SALICILICO 20%	466120	Fascos	7	12	5
ANTIHEMORROIDAL	492450	Tubo	22	24	2
CREMA DE ROSAS	462500	Tubo	175	167	-8
HIDROCORTIZONA 0.25%	462610	Tubo	17	17	0
BISACODILO	332480	Cientos	0.73	1.1	.37
SALBUTAMOL INH.	237500	Fascos	53	49	4
IPRATROPIO INH	237095	Fascos	11	11	0
HALOPERIDOL	300830	Cientos	5.05	5.7	0.65

Fuente: Inventario en Despacho de Farmacia Paquera, Área de Salud Peninsular.



ANEXO 4: Inventario en bodega central de medicamentos del Área de Salud Peninsular, ubicada en Paquera.

El inventario realizado en la Bodega Central de Medicamentos del Área de Salud Peninsular permitió determinar que el 34% de los medicamentos inventariados resultaron con faltantes y sobrantes. Específicamente, del total de 35 códigos inventariados, 12 de estos resultaron con diferencias con respecto a la cantidad registrada en el Sistema Integrado de Farmacia (SIFA).

Los códigos 110-46-2680, 110-46-2460, 110-33-2480, 110-23-7095, 110-23-1043 y 110-14-3650 resultaron con faltantes y los códigos 110-44-4640, 110-46-7350, 110-33-7230, 110-46-2610, 110-39-0900 y 110-08-0267 resultaron con sobrantes.

Cuadro 10
Inventario de Medicamentos
Bodega de Medicamentos, Paquera
Área de Salud Peninsular

#	DESCRIPCIÓN	CODIGO	MEDIDA	EXISTENCIAS SIFA	EXISTENCIAS FÍSICAS	DIFERENCIA
1	HIDROCORTIZONA 1%	110-46-2620	Tubos	74	74	0
2	SULFADIAZINA DE PLATA	110-46-2680	Tubos	43	42	-1
3	MICONAZOL NITRATO	110-46-2695	tubos	800	800	0
4	DEXTOSA 5%	110-43-3560	Bolsas	48	48	0
5	SUERO ANTIOFIDICO	110-44-4640	frascos	26	30	4
6	CEFALEXINA	110-02-6440	frascos	105	105	0
7	TETRAHIDROZOLINA OFTALMICA	110-45-7630	Frascos	110	110	0
8	PEROXIDO DE HIDROGENO	110-46-7350	Frascos	3	4	1
9	DIFENHIDRAMINA	110-25-6680	Frascos	118	118	0
10	BETAMETAZONA	110-46-2460	Tube	851	850	-1
11	CLORFENAMINA	110-25-6500	Frascos	384	384	0
12	ACIDO SALICILICO 20%	110-46-6120	Frascos	34	34	0
13	ANTIHEMORROIDAL	110-49-2450	Tube	23	23	0
14	CREMA DE ROSAS	111-46-2500	Tube	550	550	0
15	HIDROCORTIZONA 0.25%	110-46-2610	Tube	127	167	40
16	BISACODILO	110-33-2480	Cientos	0.20	0	(-).20
17	SALBUTAMOL INH.	110-23-7500	Frascos	30	30	0
18	IPRATROPIO INH	110-23-7095	Frascos	145	127	-18
19	HALOPERIDOL	110-30-0830	Cientos	14.2	14.2	0
20	MUCILAGO GRANULADO	110-33-7230	frascos	116	118	2
21	POTASIO GLUCONATO	110-43-7440	frascos	1	1	0
22	TETRAHIDROZOLINA NASAL	110-51-7620	frascos	100	100	0
23	ALCOHOL LITRO	110--50-7999	frascos	34	34	0
24	SACARINA SODICA	110-50-7495	frascos	225	225	0
25	FAMOTINA	110-32-0695	Cientos	250	250	0
26	METFORMINA	110-39-0900	Cientos	360	370	10
27	INDOMETACINA	110-14-0960	Cientos	4	4	0
28	MONTELUKAST	110-23-1043	Cientos	10.1	10	(-).1
29	ENALAPRIL 5MG	110-07-0610	Cientos	100	100	0
30	ENALAPRIL 20 MG	110-08-0267	Cientos	390	400	10
31	CIMETIDINA	110-32-3290	Ampollas	255	255	0
32	DEXAMETASONA	110-34-3420	Ampollas	5150	5150	0
33	EPINEFRINA CLORIDRATO	110-06-3750	Ampollas	31	31	0
34	FITOMENADIONA	110-12-3880	Ampollas	70	70	0
35	DICLOFENAC SODICO	110-14-3650	Ampollas	185	85	-100

Fuente: Inventario en Bodega Central de Medicamentos, Paquera, Área de Salud Peninsular.